



3.244

40

Electoral la Hermita, en la Diputación de Cubas, y para la segunda la hermita en la Diputación de Almagro. Y el cuarto Colegio que lo constituyen las Diputaciones de Balsa Pinzada y Escobar que existirán también 526 Electores, y donde se elegirán Cuatro Concejales se dividirán igualmente en dos secciones determinando para la primera sección y cabra del Colegio Electoral, la Sociedad de la Iglesia de Balsa Pinzada donde corresponde votar los electores de aquella Diputación y para la segunda la Hermita de la Diputación de Escobar donde igualmente corresponderán votar los electores que pertenezcan a esta Diputación. Recordando también se recuerda en comisión a José Vives Banco de estos vecinos con la dotación de dos Pesetas veinticuatrocientos diarios, para que en unión del Portero Mayordomo de esta villa dia distribuyan a domicilio las actas electorales dentro del plazo que determina el artículo 11 del Real Decreto del 6 de Mayo año citado; y que se haga saber por editos en los titulares públicos para que lleguen al conocimiento del vecindario.

En suyo estado a 27 de Mayo

